

La Uruca, San José, Costa Rica, lunes 3 de junio del 2019

AÑO CXLI

Nº 102

68 páginas

El acceso a los Diarios Oficiales es totalmente gratuito NO cobramos por la información

La Gaceta cuenta con 141 años de circulación continua y desde el 28 de junio del 2013 su acceso es GRATUITO en nuestro sitio Web www.imprentanacional.go.cr

No contamos con sistema de suscripción, ni registro para realizar consultas u obtener información.

La Imprenta Nacional es la institución garante de la seguridad jurídica del país desde 1835 y la única encargada de recibir documentos, diagramar, editar y publicar las leyes, decretos, proyectos de ley y otros documentos oficiales de nuestro país.

CONTÁCTENOS:



2290-8516
2296-9570 ext. 140



contraloria@imprenta.go.cr

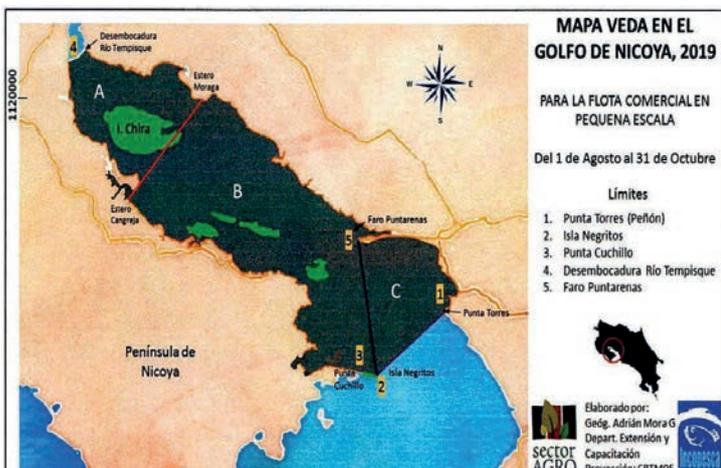


Imprenta Nacional
Costa Rica

Contraloría
de Servicios

de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte Este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y de esa línea aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque. Esta prohibición de pesca va desde el 01 de agosto hasta el 31 de octubre del 2019, ambas fechas incluidas.

- 1.2- INCOPECA podrá autorizar torneos de pesca deportiva durante los plazos y zonas de veda, en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde el Faro de Puntarenas hasta el Faro de la Isla Negritos (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y de esa línea aguas afuera, las capturas realizadas en el torneo de pesca deportiva, deberán ser liberadas en su totalidad.
- 1.3. Los propietarios de embarcaciones de la flota artesanal en pequeña escala del Golfo de Nicoya, con licencias de pesca para faenar en las zonas a y b, podrán no acogerse a la veda, siempre y cuando lo soliciten de manera expresa al Incopecsa. Únicamente podrán pescar utilizando cuerdas de mano y línea, independientemente del arte de pesca que tengan autorizado, fuera del área vedada indicada en el artículo 1.1; pudiendo realizar sus faenas de pesca con el reconocimiento del combustible a precio competitivo, del 01 de agosto al 31 de octubre del 2019.
- 2- Establecer la veda total a partir del año 2020, del 01 de mayo al 31 de julio de cada año, en el Golfo de Nicoya, en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (09°53'31" Latitud Norte, 084°43'52" Longitud Oeste) al Faro de la Isla Negritos afuera (09°49'14" Latitud Norte, 084°49'35" Longitud Oeste) y desde ahí hasta la parte Este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya y de esa línea aguas adentro hasta la desembocadura del río Tempisque. Lo anterior hasta el momento en que por medio de acuerdo de Junta Directiva se determine la variación de las fechas indicadas.
- 3- Téngase como parte integral del presente Acuerdo, el mapa que se anexa en el cuadro siguiente:



3°—Acuerdo Firme.

4°—Publíquese.

MSc. Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo de Incopecsa.—1 vez.—(IN2019345782).

OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS

A LOS USUARIOS DE SERVICIO
Y AL PÚBLICO EN GENERAL

La Junta Directiva de la Oficina Nacional de Semillas, en Sesión N° 3-2019 celebrada el martes 7 de mayo del 2019, determinó lo siguiente:

Acuerdo 5, Artículo 6:

De conformidad con el Artículo 14 de la Ley 6289, se aprueba fijar el costo del Análisis Fitopatológico de Semilla de Papa en ¢10.120,87 (diez mil, ciento veinte colones con ochenta y siete céntimos).

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*. Acuerdo firme.

Departamento Administrativo Financiero.—Ing. Emilio Fournier Castro, Jefe.—1 vez.—(IN2019345802).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE FLORES

La Municipalidad de Flores comunica a los propietarios de las siguientes fincas ubicadas en el cantón que deben cortar la maleza alta de sus lotes o realizar la limpieza de estos, para lo anterior se brinda un plazo improrrogable de 10 días hábiles:

Finca	Ubicación
4-0078838-000	250 metros sureste Escuela San Lorenzo, Distr. Barrantes.
4-0142671-000	Diagonal a Lonchos Pizza, Distr. San Joaquín.
4-0195918-000	Urb. Villa Flores, detrás tanques, Distr. San Joaquín.

Si vencido este plazo los propietarios no han realizado la limpieza de sus predios, la Municipalidad procederá a realizarla trasladando del costo de la misma a dichos usuarios, según lo dispuesto en el Reglamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Flores.

Lic. Gerardo Rojas Barrantes, Alcalde.—1 vez.—(IN2019345797).

MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE

DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE

EDICTO

Maydor Parra Vargas, cédula número: 5-0287-0682, y Orlando Parra Vargas, cédula número: 5-0293-0905, solicitantes de concesión de la parcela 108 de playa San Miguel. Con base en la Ley de Zona Marítimo Terrestre N° 6043 del 02 de marzo de 1977 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 7841-P de 16 de marzo de 1977; solicita en concesión un terreno localizado en Playa San Miguel, distrito sexto Bejuco, cantón noveno Nandayure, de la provincia de Guanacaste, parcela identificada con el número: 108. Mide 1.110,65 metros cuadrados, para darle un uso de residencial turístico. Sus linderos son: norte, calle pública; sur, Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 73); este, Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 107); oeste, Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (lote 109). Se concede a los interesados un plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir de ésta única publicación para oír oposiciones; las cuales deberán ser presentadas en la Municipalidad ante la oficina del Alcalde Municipal. El opositor debe identificarse debidamente.

Carmona de Nandayure, Guanacaste.—Jokcuan Aju Altamirano, Encargado.—1 vez.—(IN2019345730).

AVISOS

CONVOCATORIAS

COLUMBUS HEIGHTS NUMBER TWO HUNDRED AND ONE NAHUEL LIMITADA

Convocatoria de asamblea general ordinaria y extraordinaria de cuotistas de la sociedad denominada Columbus Heights Number Two Hundred and One Nahuel Limitada, cédula jurídica N° 3-102-431926, con domicilio social en la ciudad de San José, Santa Ana, Pozos, Parque Empresarial Forum II, Edificio N, quinto piso, que se celebrará el 28 de junio del 2019, en primera convocatoria a las 11:00 horas y en segunda convocatoria a las 12:00 horas, en San José, Escazú, San Rafael, Centro Corporativo EBC, piso 10, oficinas de Invicta Legal, para discutir los siguientes asuntos: Orden del día: 1) Discutir y aprobar cualquiera de los artículos establecidos en el artículo 94 del Código de Comercio para los periodos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018; 2) Conocer y aprobar el cambio de domicilio social de la compañía; 3) Conocer y aprobar el traspaso, venta y/o donación del lote 6-148965-000; 4) Otorgar un Poder Especial y/o Especialísimo, según sea aplicable, para el traspaso y/o donación de la propiedad indicada; 5) Conocer y aprobar la disolución de la empresa; 6) Cualquier otro asunto que